

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018 - 1010

El Despacho no tiene en cuenta notificación la citación y aviso de trata los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, como quiera que no se notificó el auto de fecha 27 de febrero de 2020, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago.

Así las cosas, y a fin de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte demandante para que proceda nuevamente a notificar al extremo demandado en los precisos términos del art. 291 y 292 del C.G. del Proceso, atendiendo lo dicho en el auto.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7496

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 21 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>026</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
